



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2014, la creación de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sotresgudo, así como la ordenanza reguladora de la Administración Electrónica, se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Estos acuerdos se elevarán a definitivos si no se produjeran reclamaciones.

En Sotresgudo, a 22 de septiembre de 2014.

El Alcalde,  
Aurelio Santamaría González